FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
27/04/2026

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
27/04/2026

RESOLUCION APROBANDO CONVENIO DE COLABORACION

Vista la solicitud de subvención de la Asociación Protectora de Animales y Plantas Bajo Aragón para el ejercicio 2026, de fecha 12/03/2026 registrada con el número 2573.

Visto que en el Presupuesto del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Alcañiz existe partida presupuestaria (aplicación presupuestaria **170/48903**) para dicha línea de ayudas, por importe de 15.000 €.

Visto que se ha realizado la Retención de Crédito correspondiente, con número **2026.2.0004557.000**, por importe de **15.000 €**.

Vista la providencia de Alcaldía disponiendo la tramitación del expediente y la emisión de los informes procedentes.

Visto el informe favorable del Órgano Gestor, de fecha 17/04/2026.

Visto el informe jurídico de Secretaría de fecha 15/04/2026 respecto a la suscripción de convenio para la instrumentalización de subvenciones nominativas previstas en el presupuesto del Ayuntamiento de Alcañiz para el ejercicio 2026.

Visto el borrador del convenio entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Protectora de Animales y Plantas Bajo Aragón para el año 2026.

Visto que la presente resolución ha sido sometida a fiscalización por parte de Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña y atendiendo a lo establecido en lo establecido en los art. 9, 10, 22, 28 y 34 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el artículo 30.1.h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón en relación con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, Arts. 185 apdo. 1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 52 y siguientes del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos y vista las Bases de ejecución del presupuesto municipal y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcañiz.

RESUELVO:

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
27/04/2026

FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
27/04/2026

PRIMERO. Aprobar la concesión de la subvención nominativa y la aprobación del siguiente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Protectora de Animales y Plantas Bajo Aragón (APAP).

Beneficiario	NIF	Descripción	Subvención	Aplicación Presupuestaria
Asociación Protectora Animales y plantas Bajo Aragón	G44195733	Financiación gastos ordinarios	15.000 €	170/48903

SEGUNDO. Proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Protectora de Animales y Plantas del Bajo Aragón para el año 2026.

TERCERO. Practicar las notificaciones oportunas a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Dar traslasdo asimismo a los Departamentos de Intervención y Tesorería a los efetos oportunos.

CUARTO. Publicar la correspondiente concesión de subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de acuerdo con el Art. 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones, previa la anonimización de los datos de carácter personal que sea procedente en virtud de la Legislación Nacional y del Derecho de la Unión Europea en materia de protección de datos de carácter personal.

Alcañiz, a fecha de la firma electrónica